



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2004-MSI

San Isidro, 23 de Marzo de 2004.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTOS, en la Sesión de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 029-2004-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Dictamen N° 021-2004-ADM/FIN/MSI de la Comisión de Administración y Finanzas, el Informe N° 221-2004-09-GM/MS de la Gerencia Municipal, el Informe N° 060-2004-14-OPP/MSI de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 221-2004-15-OAJ/MSI de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre aprobación del las Modificaciones Presupuestarias para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2003.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 16) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, aprobar las modificaciones del presupuesto anual;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 055 de fecha 06 de diciembre 2002, se aprobó el Presupuesto institucional de Apertura para el año 2003;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 147-2003-ALC/MSI, se aprobó las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el primer trimestre 2003, a nivel Institucional y Funcional Programático;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 067-2003-MSI, se aprobó las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el segundo trimestre 2003, a nivel Institucional y Funcional Programático;

Que, mediante Informe del visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita autorizar las Modificaciones Presupuestales efectuadas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2003 y la conciliación con la Unidad de Contabilidad efectuada los meses de julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2003, vía Transferencias Internas entre asignaciones específicas de gastos (créditos y anulaciones) que se aplicaron para brindar mayor cobertura presupuestal a las asignaciones del gasto requeridas por las áreas usuarias;

Que, los citados créditos y anulaciones han sido requeridos en el cuarto trimestre para dar la debida cobertura presupuestal a algunas Asignaciones Específicas del Gasto que requirieron modificar el presupuesto, en atención a las priorizaciones del gasto efectuadas por los funcionarios durante el tercer y cuarto trimestre, así como se ha procedido a conciliar tales modificaciones presupuestarias con la Unidad de Contabilidad de la Oficina de





Municipalidad
de San Isidro

Finanzas, según los registros de los meses de julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2003;

Que, las Modificaciones Presupuestales están siendo efectuadas en las Estructuras Funcionales Programáticas y Categorías del Gasto, que se detallan en los Anexos normados por los Entes Rectores en Gestión Presupuestal y que forman parte del presente Acuerdo;

Que, las citadas Modificaciones Presupuestales (Créditos y Anulaciones) se están efectuando en las siguientes Fuentes de Financiamiento y por los montos que se indican:

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL VÍA CRÉDITOS Y ANULACIONES
PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2003:**

01 Canon y Sobrecanon	101,654
07 Fondo de Compensación Municipal	137,835
08 Otros Impuestos Municipales	11,686,458
09 Recursos Directamente Recaudados	8,326,305
13 Donaciones y Transferencias	581,063

TOTAL : 20,833,315

Que, de conformidad con lo dispuesto por los incisos 1) y 2) del artículo 38º, de la Ley 27209 – Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, Ley Nº 27879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2003, artículo 6º, Resolución Directoral Nº 005-2003-EF/76.01 Artículo 2º, Directiva Nº 002-2003-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución y Control de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2003 y artículo Nº 1º de la Ley Nº 28095 “Ley que faculta a las entidades bajo el Ambito de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003, Ley Nº 27879, a efectuar Modificaciones Presupuestarias al Cierre del Año Fiscal 2003”;

En uso de las facultades conferidas por el Inciso 16) del Artículo 9º y Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, se adoptó por unanimidad y con dispensa de tramite de aprobación de Acta el siguiente:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación Presupuestaria en las Asignaciones Específicas de Gastos, hasta por el monto de S/ 20,833,315 vía créditos y anulaciones, las que se han requerido para dar la cobertura presupuestal a las asignaciones específicas del gasto en las distintas áreas de la Municipalidad de San Isidro, correspondiente al Segundo Semestre del 2003; para el cierre del ejercicio presupuestario 2003.





Municipalidad
de San Isidro

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR los Anexos
Presupuestales que se detallan:

Anexo A-1	Presupuesto de Ingresos
Anexo A-3	Presupuesto de Gastos
Anexo A-5	Resumen de Actividades
Anexo A-5 ^a	Actividades por Fuentes de Financiamiento
Anexo A-6	Resumen de Proyectos
Anexo A6A	Proyectos por Fuentes de Financiamiento
Anexo MP-01	Modificación Presupuestaria de Ingresos Año Fiscal 2003 por todas las Fuentes Desagregadas
Anexo MP-02	Modificación Presupuestaria de Gastos Año Fiscal 2003 por todas las Fuentes Desagregadas
Anexo MP-02A	Modificación Presupuestaria de Gastos Año Fiscal 2003 a nivel de Actividades y Proyectos todas las Fuentes
Exposición de Motivos	Que sustentan las Modificaciones Presupuestales efectuadas durante el Segundo Semestre del Ejercicio 2003.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento el
presente Acuerdo a los Organismos Externos Rectores y dependencias que
correspondan.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE



LEIS ALBERTO MARAVI SAEZ
SECRETARIO GENERAL (E)